

SAC-01340-2023

San José, 25 de Agosto de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Evelyn Chacón Bermúdez, Laura Mora Camacho, Juan Ignacio Mata Centeno, Mónica Araya Esquivel

**Referencia :** ACUERDO 9798-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 16/08/2023 Viajes al exterior para participaciones en eventos de capacitación y visitas de negocio de INS Casa Matriz e INS Red de Servicios de Salud S.A. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9798, artículo II del 16 de agosto del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Cultura y Talento de Casa Matriz, DCT-01172-2023 del 15 de agosto de 2023, que contiene la solicitud de aprobación de viajes al exterior para participaciones en eventos de capacitación y visitas de negocio de INS – Casa Matriz e INS Red de Servicios de Salud S.A. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DCT-01172-2023 del 15 de agosto de 2023 y la presentación que le acompaña, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

**ACUERDA:**

#### **Visita al Banco de Seguros del Estado (INS)**

1. Autorizar la participación de la señora Mónica Araya Esquivel, presidente ejecutiva y el señor Luis Fernando Monge Salas, gerente general, en la visita al Banco de Seguros del Estado, a realizarse del 4 al 8 de setiembre del 2023 (incluye días de traslado), en Uruguay.
2. Autorizar la compra de los tiquetes aéreos Costa Rica - Uruguay y viceversa por un monto aproximado de US\$1.525,19 por persona, para un total de US\$3.050,38 (incluye impuesto de salida).
3. Autorizar el adelanto de viáticos por un monto de US\$969,92 por persona, para un total de US\$1.939,84. Dicho monto incluye, la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
4. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$115,85 por persona, para un total de US\$231,70.
5. Delegar en la Dirección de Cultura y Talento, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente.
6. Designar a la Dirección de Cultura y Talento como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

#### **Visita al Banco de Seguros del Estado (RSS)**

1. Autorizar la participación de los señores Laura Mora Camacho, presidente de la Junta Directiva de INS Red de Servicios de Salud S.A., Luis Antonio Monge Cordero, gerente general de INS Red de Servicios de Salud S.A. y Kenneth Rojas Calderón, director general de servicios de salud, para la visita al Banco de Seguros del Estado, del 4 al 8 de setiembre del 2023 (incluye

días de traslado), en Uruguay.

2. Autorizar la compra de los tiquetes aéreos Costa Rica - Uruguay y viceversa por un monto aproximado de US\$1.525,19 por persona, para un total de US\$4.575,57 (incluye impuesto de salida).
3. Autorizar el adelanto de viáticos por un monto de US\$969,92 por persona, para un total de US\$2.209,76. Dicho monto incluye, la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
4. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$115,85 por persona, para un total de US\$347,55.
5. Trasladar para conocimiento de la Junta Directiva de INS Red de Servicios de Salud S.A. la aprobación del viaje al exterior, para las gestiones que corresponda y ratificar los acuerdos tomados en esta Junta.  
Plazo: 24/09/2023
6. Delegar a las áreas que gestionan el talento del INS y de la Red de Servicios de Salud, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente.
7. Designar a las áreas que gestionan el talento del INS y de la Red de Servicios de Salud como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

### **X Cumbre Iberoamericana del Seguro**

1. Autorizar la participación de los señores(as) Mónica Araya Esquivel, presidente Ejecutiva, Luis Fernando Monge Salas, gerente general y Juan Ignacio Mata Centeno, miembro de esta Junta Directiva, en la X Cumbre Iberoamericana del Seguro, del 20 al 25 de noviembre del 2023 (incluye días de traslado), en Barcelona, España.
2. Autorizar la compra de tiquetes aéreos Costa Rica – España y viceversa por un monto aproximado de US\$1.411,00 por persona, para un total de US\$4.233,00 (incluye impuesto de salida).
3. Autorizar el adelanto de viáticos por US\$1.408,00 por persona para un total de US\$4.224,00. Dicho monto incluye, la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
4. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$135,72 por persona para un total de US\$407,16.
5. Delegar en la Dirección de Cultura y Talento, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente.
6. Designar a la Dirección de Cultura y Talento como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

### **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Laura Montes Monge, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascencio, Leopoldo Peña Cubillo, Ericka Rodríguez Campos, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Alejandro Alpírez Acuña

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado  
Enviado: 25/08/2023 03:04:23 PM